



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Código:	SDS-ICI-FT-001	Fecha:	2025/07/25	Versión:	2
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Licencias a establecimientos de control de calidad y de servicios de protección radiológica en Bogotá D.C.

Definición del evento

Toda persona natural o jurídica que esté interesado en prestar servicios de protección radiológica y control de calidad debe obtener esta licencia, la cual permite ofertar sus servicios a los prestadores de servicios salud y aquellos establecimientos que en el desarrollo de sus actividades utilizan equipos generadores de radiación ionizante.

Para la obtención de la licencia se requiere aportar los estudios de cálculo de blindajes, estudios ambientales, documentos técnicos elaborados por los titulares de prestación de servicios y control de calidad, que buscan proteger a las personas y el medio ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante [1].

[1] ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA,

«Protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación: Normas básicas internacionales de seguridad», Requisitos de Seguridad Generales, Parte 3 No GSR Part 3. Viena, Austria, pp. 1-492, 2016.

Utilidad

Monitorear la cantidad de licencias a establecimientos de control de calidad y de prestación servicios de protección radiológica en el Distrito capital.

Meta

No aplica

Forma de cálculo

Número de licencias emitidas a establecimientos de control de calidad y servicios de protección radiológica / Total de solicitudes de licencias de establecimientos de

Periodicidad de la actualización

Trimestral.

Serie disponible

2019 – 2026 I Trimestre

Responsable

Oscar Alejandro Pérez Lara
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Erika Johana Gutiérrez Dueñas
SaluData - Observatorio de Salud de Bogotá
observatoriodesalud@saludcapital.gov.co

Fuente de información

Agilínea - Ventanilla Única Digital de Trámites y Servicios
Base de datos – Línea de medicamentos seguros

Citación sugerida

Secretaría de salud de Bogotá. Observatorio de Salud de Bogotá, SaluData. Disponible en:

Observaciones

Las prácticas industriales, veterinarias y/o de investigación están normadas por el capítulo IV de la Resolución 1811 de 2025, “Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y se dictan otras disposiciones”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Código:	SDS-ICI-FT-001	Fecha:	2025/07/25	Versión:	2
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

control de calidad y servicios de protección
radiológica * 100

Unidad de medición

Porcentaje.